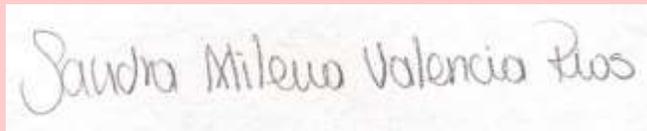


2021-140

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, septiembre 23 de 2021. La dejo en el sentido que el día de hoy se comunicó por parte del Tribunal Superior de esta ciudad, providencia dictada en esa instancia el día 14 de los corrientes, donde se confirmó el auto proferido por este despacho el pasado 29 de junio, complementada el 24 de agosto. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

Secretaria

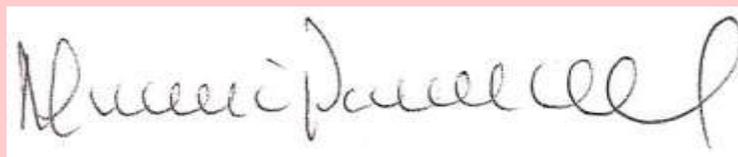
AUTO SUSTANCIACIÓN No.1432

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Manizales, en el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA**, del causante **RUBÉN DARÍO HURTADO GÓMEZ**, promovido por **YOVAN ALEXANDER HURTADO JIMÉNEZ**, mediante auto de fecha 14 de septiembre del año en curso, con el cual se confirmó decisión proferida por este despacho el pasado 29 de junio, complementada el 24 de agosto el año en curso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c85fb91cba3abe7d459cf05b0cec4131afeda5eebd50541c6968cd7915343367**

Documento generado en 24/09/2021 11:22:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>